Proctos de suscrinción

HAN BEAR HEAD TO AD!

Por un mes.... ptas. 2 Por tres meses. Por seis meses. --Por un año....

BUNGA DE LA CLAPETAL!

Por un mes..... ptas. 2'50 For tres meses. Por seis meses. - 12'50 For un año..... 24

de la provincia de Lograño

Precios de inserción

Los edictos y anuncies judiciales obligados al page de inserción, se satisfarán á 015 pesetas por linea, y les no judiciales a 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 cértimos de peseta cada une.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. | importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre. (Artionlo 1.º del Codigo civil.)

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su

El page de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demàs personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dla 25 de Diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública

Circular

2550

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, à percibir sus haberes del cuarto trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 26 de Diciembre de 1906.

> El Gobernador Presidente, Vicente Romero Giron

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALBERITE

Extracto que torma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1904.

Sesion del dia 1.º de Enero

Quedó constituído el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la forma-

ción de las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Sesión del día 3

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, pasándose á nombrar las distintas Comisiones de que ha de componerse la Corporación.

Sesión del dia 10

Fué aprobada la anterior, y se dio cuenta de la correspondencia oficial, tomando los oportunos acuerdos para el cumplimiente de cuanto en ella se interesa.

Sesion del dia 17

Una vez aprobada la anterior, se admitió en la lista de pebres á Domingo Leza.

Se acordo conceder de término hasta 31 del actual, á Narciso Ruiz, para que haga la liquidación que se le tiene ordenada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimianto.

Sesion del dia 24

Se aprobó la anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó llamar á los ganaderos con el fin de ver si se muestran conformes con el pago que se les señala por aprovechamiento de yerbas.

Sesion del dia 31

Después de aprobar el acta de la anterior, se procedió á la rectificación del alistamiento, y que se celebre la fiesta del arbol en unión con el pueblo de Lardero.

Sesion del dia 7 de Febrero

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la cerrespondencia oficial.

Se nombró una Comisión con objeto de conferenciar con el Sr. Aloalde de Logroño sobre pago de 3.000 pesetas por aguas que se aprovechan del Iregua.

Sesión del día 14

Se aprobó la anterior, y se dió ouen-

ta de la correspondencia oficial, tomando los acuerdos oportunos para el cumplimiento de la misma.

Se acuerda requerir á D. Narciso Ruiz, para que en término de veintiouatro horas presente las cuentas del reparto de riegos que tiene á su cargo.

Igualmente se acordó notificar á D. Luis Benito, para que presente los documentos del solar donde está edificando, así como también la certificación de estadística del dueño del expresado solar.

Sesión del dia 21

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas de los ríos, durante el tiempo que fué Alcalde D. Felipe Mozún.

Después de discutido suficientemente el asunto referente al pago por los ganaderos de aprovechamiento de yerbas, se acordó que éstos paguen per cada res lanar y cabrio, 0'50 pesetas; por cada vaca 5 pesetas, y 2'50 pesetas á todo el ganado de recría mular, caballar y asnal, y que se facilite en lo posible los pasos y servidumbres de la ganadería.

Se acordó, á fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo, imponer á cada res lanar que se traiga de fuera en verano, 2'50 pesetas, sea cualquiera el tiempo que permanezca en esta.

Sesion del dia 28

Aprobada la anterior, se procedió é verificar el sorteo de la Junta municipal.

Se concedió pensión de lactancia para su hijo, á Juan Barreras, declarándole pobre para la asistencia facultativa.

Se acuerda remitir á la Exema. Diputación provincial una instancia de varios vecinos, quejándose del impuesto que sobre filoxera se trata de imponerles.

Sesión extraordinaria del dia 4 de Marzo

Se nombro una comisión para el

buen régimen y cuidado de los ríos, concediéndola cuantas atribuciones necesite para ventilar las enestiones que sobre este asunto puedan sobrevenir. The Manager of tenges (1

El día 6 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesion del dia 13

Se aprobé el acta anterior, y se autorizo al Sr. Alcalde para que por un tanto alzado se eneargue de ajustar la confección de un pequeño puente para el paso por el Iregua.

Asimismo quedó acordado pasar papeletas á los deudores al Municipio, para que ingresen en Depositaría las cantidades que adeudan.

Se acuerda destituir del cargo de guarda municipal á Ildefonso Sáenz, y nombrar en su lugar al vecino Santiago Barreras.

Sesion del dia 20

Una vez aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente que en vista del encargo que se le había conferido para el ajuste del puente sobre el río Iregua, lo había encargado al vecino Cristóbal Yangüela, en la cantidad de 75 pesetas.

Fué juramentado guarda municipal de esta villa el nombrado en la sesión anterior Santiago Barreras.

Se acordó la confección de unos estantes para la documentación del archivo municipal, así como también el arreglo del piso 2.º de la casa de la Perusanes P :

Sesión del dia 27

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los oportunos acuerdos para cumplimentar cuanto en la misma se interesa.

En sesión del día de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Bolerin oficial de la misma:

Alberite 22 de Mayo de 1904.-Marcos Ruiz Navarro, Secretario.

Pesetas

132

60

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BE San Millan de la Cogolla

339

Extracto que torma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1904.

Sesión del dia 2 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del dia 9

Fué aprobada la anterior, y se acordó reclamar á la oficina de Montes contra el considerable aumento que ha sufcido la tasación de pastos.

Se acuerda remitir á la Superioridad el presupuesto ordinario y cuentas municipales del año actual.

El día 21 no se celebro sesión por falta de número de Concejales.

Sesion del dia 27

Después de aprobada la anterior se acordó consultar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes sobre el día que ha de tener lugar la subasta de pastos.

Los días 30 del actual, 6 13, 20 y 27 de Noviembre y 4 de Diciembre se aprobaron las actas correspondientes y se dió cuenta de la corresponcia oficial, adoptando los acuerdos procedentes para el cumplimiento de cuanto en ella se ordena.

Sesion del dia 18

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

Se acuerda que una comisión del Ayuntamiento asista á la subasta de consumos que tendrá lugar el 26 del actual.

Sesion del dia 25

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó comisionar á D. Bruno Rubio, para que pase á la capital á ventilar asuntos concernientes á este Municipio.

También se acordó activar la recaudación do fondos de este Ayuntamiento con el fin de hacer la liquidación al finalizar el presente año.

San Millán de la Cogolla 4 de Febrero de 1905.—El Secretario, Isidoro Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Lacalle.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 12 del corriente, disponiendo su remisión á la Superioridad para su inserción en el Boletin eficial de la provincia.

San Millán de la Cogolla 16 de Febrero de 1905.—El Secretario, Isidoro Fernández.—El Alcalde, Juan Lacalle.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

2535

Don Manuel Pérez y Crespo, Juez instructor de este partide;

Por el presente hago saber: Que el veintiseis de Enero próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Valgañón.

Pesetas

1.ª Un solar de un molino, con su salto de agua en el
término de San Miguel; que
linda Norte, chopera de Don
Timoteo Untoria ó de su esposa; Sur, de Don Niceto González; Este, camino, y Oeste,
los antes dichos señores Untoria y González; tasada en veinte pesetas.

2. Una casa habitación en la calle de la Culebra; que linda derecha entrando, de Don Clemente Untoria; izquierda, de Don Donato Apestegui; así que la espalda y el frente, la calle; en.

3. La séptima parte de una tercera, ó sea una veintiuna parte de otra casa en la calla de Zualda, número doce; proindivisa con Don Severiano Grijalva, Doña Patrocinio, Don Dionisio, Don Severo, Don Felipe y Don Carlos Crespo; y toda linda derecha entrando, huerta de la misma casa; izquierda, de Don Carlos Crespo; espalda, de herederos de Doña Petra Rubio, y frente, la calle; en.

En jurisdicción de Zorraquín

en Tordaquina, llamado de Corciba, todo de dos fanegas y media, proindiviso con Don Juan Capellán Gonzaio; linda Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, de Don Lorenzo López; en.

5.a Una heredad trujal en Returia, de una fanega; linda Norte y Sur, herederes de Don Vicente Gonzalo; Este, de Don Calixto y Don Julian Mateo, y Oeste, ribazo; en..

6.ª Otra idem en Tornaquina, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, rio; Este y Oeste, de Don Fabián Gonzalo y Don Bernabé Neila; en.

Cuyas fincas, propias de Pío Capellán, se venden para el pago de las costa producidas en causa que se le siguió por disparos.

No existe título inscrito de ella y los gastos que origine el suplirlos, serán de cuenta de los compradores.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasa-

ción, de la que el licitador ha de consignar previamente el diez por ciento, y presentará su cédula personal.

Santo Domingo de la Calzada á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—Manuel Pérez Crespo.— Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Juzgados Municipales

2529

Don Robustiano García Nalda, Juez municipal de Ventosa de Rioja;

Hace saber: Que para hacer efectivas doscientas cuarenta y nueve pesetas y costas causadas y que se causen como ejecución de la sentencia en juicio verbal civil, contra Don Dionisio Pastor, vecino de Eibar y á favor del acreedor Don Cenón Ochagavía y Trevijano, vecino de Albelda, á instancia de éste y bajo su responsabilidad como acree lor, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar el día quince de Enero próximo y hora de las once de su mañana, on la sala audiencia de este Juzgado, sita en la sala Consistorial de la misma, los bienes embargados al Don Dionisio Pastor, que son los siguientes:

Pesetas

200

180

112

1.ª Una heredad en los Pozos, de once celemines de cabida; linda Norte, ribazo; Sur, Pedro Cordón; Este, Manuel San Juan, y Oeste, cava; tasada en ochenta y ocho pesetas.

A PARTITUDE SANSTERNO

3.ª Otra heredad en el Valle, de cabida diez celemines; linda Norte, cava madre; Sur, Angel Ceniceros; Este, José María Fernandez, y Osste, camino Real; tasa la en doscientas pesetas.

4.ª Otra en Cabaña vieja, de cabida diez y ocho celemines; linda Norte, Domingo Ceniceros; Sur, ribazo; Este, José Maria, y Oeste, ribazo; tasada en ciento ochenta pesetas.

5. Otra en la Pachin, de catorce celemines; linda Norte, camino; Este, Pablo Pérez, y Oeste, Emeterio Izquierdo; tasada en ciento doce pesetas.

6.ª Otra en el Cuartón, de veintidos celemines de cabida; linda Norte, cava; Sur, camino Real viejo; Este, Manuel San Juan, y Oeste, camino; tasada en descientas vein-

7.ª Otra en Cuesta Laguardia, de cabida once celemines; linda por todos los
aires, ribazo; tasada en ciento
treinta y dos pesetas. . . .

8. Otra en los Pozos, de cabida diez celemines; linda Norte, Saturnino Bezares; Sur, cava; Este, Antonio Due-ñas, y Oeste, Roque Alvarez; tasada en ochenta pesetas..

9. Otra finca viña en los Torcajos, de cinco obradas; linda Norte, Benito Caniceros; Sur, Pedro Cordón; Este, lleco, y Oeste, camino; tasada en sesenta pesetas.

10. Otra viña en Macaba, de dos obradas; linda Norte, lleco; Sur, ribazo; Este y Oeste, lleco; tasada en veinticuatro pesetas.

Fincas urbanas

2. Un pajar en la calle
San Roque; linda derecha, calle del Cementerio; izquierda,
calleja, y frente, calle; tasada
en ciento cincuenta pesetas. . 150

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, siendo indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de referidas fincas.

2.ª No se han presentado los titulos de propiedad de referidas fincas,
por lo que el rematante no podrá
exigirlos al Juzgado, conformándose
con los actos de subasta.

3. El precio del remate le pagará el rematante en este Juzgado dentro del tercero día en que se le adjudique la subasta.

Y para que llegue á conocimiento del público, se anuncia el presente en el Boletin oficial de la provincia, cumpilendo así los preceptos de la ley de Enjuaciamiento civil vigente.

Ventesa trece de Diciembre de mil novecientos seis. -- Robustiano García. -- El Secretario, Félix Pérez.

tamiento v se procedió a la forma-

TO MAN TO MAN THE STREET

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Año de 1906

Mes de Diciembre

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.° de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTU		CANTIDAD autorizada en el presupuesto	autorizada en el		GASTOS VOLUNTARIOS	TOTAL	
Les		Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	
1.° 0	Gastos del Ayuntamiento	34391 93 16796 25	2456 61 912 10	333 33	60 » 250 »	2516 61 1495 43	
3.°	Policía urbana y rural	29276 25 8494 50	1927 17 90 10	664 06	2500 " 1890 »	4427 17 2644 26	
5.° 6.°	Beneficencia	16890 " 22400 45	1340 80 598 41	" "	1492 50 750 "	2833 30 1348 41	
7. 8. 9.	Corrección pública	10486 75 99849 53	808 14 " " 12713 84	75 "	191 %, I 7 7 1171 50	13885 34	
10. 11.	Obras de nueva construcción. Imprevistos.	16097 23 7630 46	" " "	ית יינ יינ	One sens	Paradison n n	
12.	Resultas	O-0-114 (1-16)	n n	**************************************	ela Este	Talelupasi ;"	
	TOTAL	262283 35	20844 17	1072 39	8305 "	130221 56	

Haro 17 de Diciembre de 1906.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.° B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 22 de Diciembre de 1906.—Enrique Tosantos.—Fermin Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABALOS

-000000 -

ERROR USINES

2533

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1907, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaria de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Realforden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.º de la de 27 de Mayo de 1887 cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS			medio crs.	M	bitrie crs.	CONSUMO calculado durante el año	PRODUCT anual PTAS. CT	
Paja	ogramo Id. Id.	>	04 04 04	» »	01 01 01	200000 100000 90000	2000 1000 900	3) 11 30
TOTAL		>	'n	>	01 6	390000	3900	»

Abalos 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Benigno Fernández.

Anuncios

-oil no ound sun o

Oficiales

TIRGO

2531

El día 31 de los corrientes á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de 30 metros cúbicos de madera, que se obmonte denominado «El Soto», señalades con el marco de la Sección facultativa de Montes de la 9.º-4.º Región, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manificato en la Secretaría municipal.

Tirgo 20 de Diciembre de 1906.— El Alcalde, Bonifacio Porres.

IGEA

2538

Don Fermín Belloso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hage saber: Que el día 31 del corriente mes á las doce de la mañana,
tendrá lugar bajo mi presidencia la
segunda subasta de los pastos de la
Dehesa de Sierramala, bajo el tipo de
1020 pesetas y pliego de condiciones
que obra en el expediente que se hallará de manificate en la sala Consistorial, donde tendrá lugar la subasta.

Igea 20 de Diciembre de 1906.— Fermin Belloso.

VILLAREJO

asset obnounc

2534

El día 1.º de Enero de diez á dece de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta ville, la primera subasta con venta exclusiva de carnes, líquidos y sal que se consuman durante el año de 1907, bajo el tipo de 548'75 pesetas.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 9 á la misma hora, bajo el mismo tipo y con rectificación de los precios de venta.

Si tampoco la segunda diese resultado, se celebrará la tercera el día 17 á la hora designada en las anteriores y admitiéndese proposiciones por las dos terceras partes del cupo asignado á las primeras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

OFFICE MUTIFICA SCHOOL .

olidesti arerasi cibesid .

a Brune Martiness Dick

7 Taulosca A cassill ...

· Panto Dulin Gurola

Villarejo 20 de Diciembre de 1966. —El Alcalde, Rosendo Iturza.

MANZANARES DE RIOJA

2588

Confeccionados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, á esta Alcaldía, en el plazo mencionado; pues pasado éste no serán admitidas.

Manzanares de Rioja 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Amós Leiva.

LAGUNILLA

2549

Don Lorenzo Soto Oliván, Alcalde constitucional de Lagunilla;

Hace saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial la primera subasta para el arriendo en venta exclusiva de las especies de consumo correspondientes á los grupos de líquidos, sal y carnes que se consuman en este término municipal durante el próximo año de 1907, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lagunilla 22 de Diciembre 1906.— Lorenzo Soto.

(c) Ministerio de Cultura 2005

DOMICILIO

Alesanco

Anguiano

Azofra

Baños

Cañas

Badarán

Bobadilla

Cordovin

Hormilla

Matute

Najera

Huercanos

San Millan

Urunuela

Ventrosa

Alesanco

Aleson

Azofra

Baños

Badarán

Canillas

Matute

Nájera

Camprovin

Castroviejo

Huercanos

Manjarres

San Millán

Id. and the street A

Arenzana de Abajo

Santa Coloma

Camprovin

Arenzana de Abajo

Audiencia provincial de Logroño

2541

DOMICILIO

Agoncillo

Cenicero

Entrena

Jubera

Id.

Id.

Lardero

Murillo

Ribafrecha

Agoncillo

Alberite

Albelda

Cenzano

Clavijo

Hornos

Logroño

Lardero

Navarrete

Murillo río Leza

Nalda

Logrono

Fuenmayor

Licenciado Don Antonio Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño:

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Logroño que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO		
Joaquín Burgos y otros.	Cehecho	18 Febrero.		
Lázaro García	Tentativa corrupción de menores. Injurias á un Diputado	21 fd.		
	Homicidio			
Remigio Hernando	Malversación	26 fd.		
Conon Duzarra y otro	Homicidio	21 y 20 10.		

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES

Cabezas de Familia

Don	Antonio Palacios Leon
	Ecequiel Arribas Martinez
	Victoriano Hernández Santiago
	Eusebio Pascual Lagunilla

- " Domingo Tricio Azofra » Miguel Martinez Sierra " Vicente Murillo Asensio
- » Bruno Martínez Díez "Claudio Ascacibar Viana Claudio Barrera Castillo
- » Pablo Dulín García Casimiro Hurtado Mesanza
- Santiago Labad Espuís Valentin Melon Garcia
- Deroteo Olabuenaga Sarabia » Angel Trevijano Ruiz Clavijo Ignacio Cabredo Medrano
- » Inocencio Esteban Ruiz " Manuel Barrón Rico
- " Clemente Ruiz Clavijo

Capacidades

Don Manuel Fernández Burgos

- " Julian Saenz Ardanaz Juan Ochagavia Gómez
 - Eugenio Galilea Saenz · Lorenzo Terroba Rubio Francisco Ortigosa Mayorai Ramón Castroviejo Navajas
 - " Facundo Gómez Merino » Sotero Irasarri Martinez
 - » Gregorio Ochoa Ortega " Pio Remirez Santolaya
 - Remigio Vidaurreta Ruiz
 - » Alejandro Blasco Blasco " Lorenzo Soto Oliván
- Anacleto Ruiz Ruiz
 - " Justo Romero Navajas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Don Agapito Aguirre Iturbe " Fructuoso Angulo Osma Manuel Alfajeme Pérez
 - Esteban Ayala Arostegui

(c) Ministerio de Cultura 2005

Don Homobono Ardanza Gurtubay Roberto Abad

Logroño

Capacidades

Logroño

Belless the Bell of S

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el Bolerín oficial de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logrono a veintidos de Diciembre de mil novecientos seis .- Licenciado, Antonie Iglesias.-V. B. : El Presidente, Alcalde. when the contraction and a company of the contraction of the contracti

Licenciado Don Antonio Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los dias siguientes: respective and the solution of the Contract and

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Raimundo Bezares	Robo	11 Marzo.
Aniceto Pablo	Violación	13 id.
Dionisio Sacristán y otros	Homiciaio	14, 10 y 16 Id.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo à señores siguientes:

NOMBRES

Cabezas de tamilia

Don César de Colomo Fernández

- " Valentín Hernáez Rueda " Hilario Canal Anguiano
- Julio Fernández Angulo
- Jenare Martinez Gómez
- " Manuel Ortiz Olave
- " Juan Monasterio Bobadilla Cándido Ajuria Nájera
- » Segundo Matute Moreno
- " Claudio Hervias Hervias
- Formerio Fernández Rubio
- Donato Arnaez Elvialo " Rodolfo Mendoza Tuesta
- Juan Murillo García
- » Julian Pons Iturriaga
- Fabian Palacios Iturza Juan Fernández Dulce
- Dimas Marin Goyenechea
- Manuel Campos Mateo
- Lucas Martinez Moreno

Capacidades

Don Cipriano Marin del Río

- » Ramon Manzanares Rubio
- " Cregorio Allantiz Matute
- " Cirilo Salinas García Alejandro Pérez Fernandez
- » Juan Lerena Lozano
- " Vitores Somalo Somalo
- " Emilio Amilburo Ibáñez
- Francisco Sáez Torrecilla
- " Gregorio Lacalle Pèrez
- " Julian Magaña Torrecilla
- " Teodoro Pérez Pèrez
- Vicente Ruidíaz Garcés
- " Agustin Ruiz Dominguez
- " Victor Romero Fernández
- " Anselmo Lerena Martinez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Don Benigno Beitia García "Nicolás Calvo Traspadernia
- » Maruel Castillo Rodriguez
- » Felipe Calleja Lopez Castro

the Shipperion A tos prisece the stor

Madicular ab carrell er and somein

Hadring on artist carries

Capacidades

Don Delfin Gómez Bringas "Eliseo Jiménez Bárcenas

MID I

and sales

Logroño

Logrono

Sabati a selfinite comband of the IS and IS.

Production of the production o

ractros quistosa de medera que sortena

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el Boletín oficial de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos seis.-Licenciado, Antonio Iglesias. - V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

all the same and resident the first the comment of - de martinus el mater y natural estado distribu IMPRENTA PROVINCIAL